

**PEDIDO**

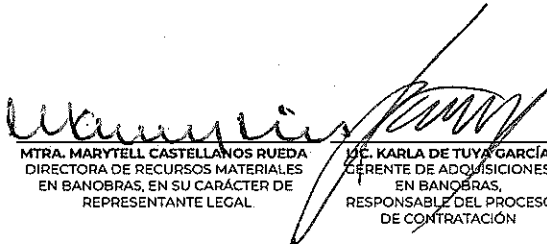
PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

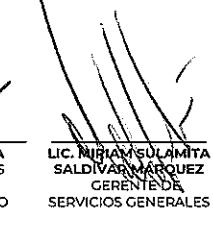
PEDIDO ABIERTO NÚMERO **OS/001/2022**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS"**, EN ADELANTE (**"EL SERVICIO"**), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE **"BANOBRAS"**), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO"** (EN ADELANTE **"EL PROVEEDOR"**), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR F2 SERVICIOS, S.C, A SU VEZ REPRESENTADA POR LOS C.C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA Y ALEJANDRO CHICO PIZARRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

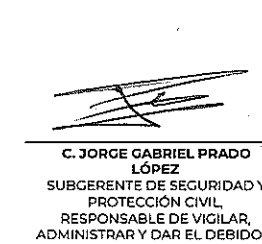
**DECLARACIONES**

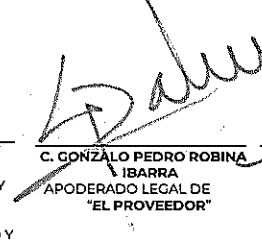
**I. DECLARA "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

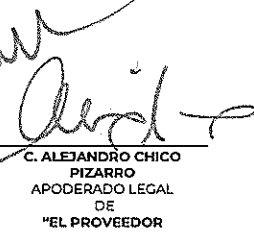
- I.I. ES UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MISMA QUE OPERA COMO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.
- I.III. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL III.5 "PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS (EN ADELANTE **"POBALINES"**), LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE PEDIDO, Y CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **143,344 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)**, LIBRO **3,839 (TRES MIL OCHOCIENTOS TRINTA Y NUEVE)**, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, EL LICENCIADO RICARDO CUTIÉRREZ PEREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **80259**, DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

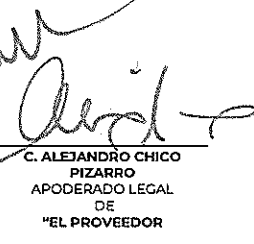
  
 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE  
REPRESENTANTE LEGAL

  
 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN

  
 LIC. MIRIAM SULAMITA  
SALDIVAR MÁRQUEZ  
GERENTE DE  
SERVICIOS GENERALES

  
 C. JORGE GABRIEL PRADO  
LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR,  
ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y  
OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
 C. GONZALO PEDRO ROBINA  
IBARRA  
APODERADO LEGAL DE  
"EL PROVEEDOR"

  
 C. ALEJANDRO CHICO  
PIZARRO  
APODERADO LEGAL  
DE  
"EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<p><b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b></p> <p>AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. DBM11011043A</p>	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	<p><b>MÁXIMO \$490,000.00</b></p> <p><b>MÍNIMO \$196,000.00</b></p> <p>MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p><b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.</p>	<p><b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C.: BNO-670315-CD0</p>				

I.III. SE REALIZA LA PRESENTE CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, FRACCIÓN IX, 25, PÁRRAFO PRIMERO, 26, FRACCIÓN III, 42, PÁRRAFO PRIMERO, Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 18 Y 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), EN CONCORDANCIA CON EL 8, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; ASÍ COMO EN EL NUMERAL III.5 "PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" DE LOS "POBALINES"; EN RAZÓN DE QUE "EL PROVEEDOR" RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON NÚMERO DE COMPRANET AA-006G1C001-E228-2021, REALIZADO POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE "BANOBRAS", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL RLAASSP, ADJUDICADO MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LO SUCESIVO "LA ADJUDICACIÓN".

I.IV. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, SUFICIENTES Y, CON LA AUTORIZACIÓN DE EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENCIA PRESUPUESTAL", SELLADO POR LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL EL 03 DE ENERO DE 2022, IDENTIFICADO MEDIANTE NÚMERO DE CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES 027, CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 31902, NÚMERO DE CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) 31900010 Y NÚMERO DE FOLIO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL 150.

I.V. SE CONSULTÓ EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LOS TÉRMINOS DE LA "LAASSP".

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

III. MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 115,636 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS) DE FECHA 10 DE ENERO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO F/1401 (F MIL CUATROCIENTOS UNO).

MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TOVA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA  
SALDÍVAR MÁRQUEZ  
GERENTE DE  
SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO  
LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR,  
ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y  
OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. GONZALO PEDRO ROBINA  
IBARRA  
APODERADO LEGAL DE  
"EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO CHICO  
PIZARRO  
APODERADO LEGAL  
DE  
"EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM1101043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **115,743 (CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES)**, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); SE HIZO CONSTAR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/1401 (F MIL CUATROCIENTOS UNO), DONDE CONVINIÉRON MODIFICAR: (i) LA DECLARACIÓN II DEL FIDUCIARIO EN LA QUE SE AGREGA UNA DECLARACIÓN BAJO EL INCISO (P); (ii) EL INCISO F DE LA CLÁUSULA PRIMERA; (iii) EL INCISO J. DE LA CLÁUSULA PRIMERA; (iv) EL INCISO EEEE. DE LA CLÁUSULA PRIMERA; (v) LA CLÁUSULA NOVENA, SECCIÓN 9.1.2, PÁRRAFO TERCERO; (vi) LA CLÁUSULA NOVENA, SECCIÓN 9.1.9; Y (vii) LA CLÁUSULA DÉCIMA, SECCIÓN 10.11.

A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **26,658 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)**, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 244 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); SE HIZO CONSTAR EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/1401 (F MIL CUATROCIENTOS UNO), DONDE CONVINIÉRON MODIFICAR: EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, MODIFICANDO Y/O ADICIONANDO LO SIGUIENTE: I. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA; II. ADICIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA BIS; III. ADICIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA BIS 1; V. ADICIÓN DE LA CLÁUSULA NOVENA BIS 2.

CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **35,365 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)**, DE FECHA 28 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 244 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONVENIO DE SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO NÚMERO "F/1401", (F DIAGONAL MIL CUATROCIENTOS UNO), (EL "FIDEICOMISO FIBRA UNO"), DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE REALIZO A SOLICITUD DE "BANCO ACTINVER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DEL FIDEICOMISO FIBRA UNO.

II.II. **F2 SERVICES, S.C.** ES UNA SOCIEDAD CIVIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y VÁLIDAMENTE EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **115,510 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ)** DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **89**, DEL DISTRITO FEDERAL, (HOY CIUDAD DE MÉXICO).

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO


C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"


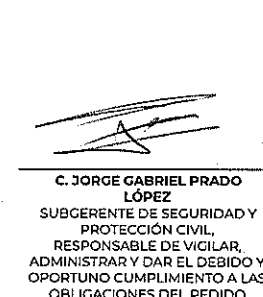
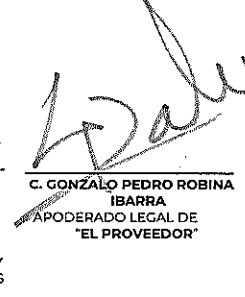
C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO II, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0				

- II.III. F2 SERVICES, S.C.** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO ACTINVER, S.A. IBM, EN CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO 1401, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES, LAS CUALES A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **35,381 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)** DE FECHA **02 DE JULIO DE 2018**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **244**, DEL DISTRITO FEDERAL, (HOY CIUDAD DE MÉXICO).
- II.IV. LOS C.C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA Y ALEJANDRO CHICO PIZARRO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE F2 SERVICES, S.C., CUENTAN CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES, LAS CUALES A LA FECHA NO LES HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO, SEGÚN CONSTA EN INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **28,691 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)** DE FECHA **14 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **244**, DEL DISTRITO FEDERAL, (HOY CIUDAD DE MÉXICO).
- II.V. SU APODERADOS LEGALES, SE IDENTIFICAN COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**
- A) EL CIUDADANO **GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA**, SE IDENTIFICA PLENAMENTE MEDIANTE PASAPORTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
- B) EL CIUDADANO **ALEJANDRO CHICO PIZARRO**, SE IDENTIFICA PLENAMENTE MEDIANTE PASAPORTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
- II.VI. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA "LAASSP".**
- II.VII. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, CONOCEN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICANDO QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN SU ESCRITO DESEMPEÑA**




**PEDIDO**


PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0				


EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.


II.VIII. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL "RLAASSP" Y, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, DECLARA QUE SU REPRESENTADA **NO ES MIPYME**.

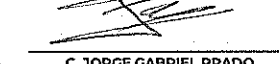
II.IX. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRA ENTRE OTROS: "...EL FIN PRINCIPAL DEL FIDEICOMISO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA SER DESTINADO AL ARRENDAMIENTO; LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR INGRESOS PROVENIENTES DEL ARRENDAMIENTO DE DICHS BIENES INMUEBLES; EL FIDUCIARIO, PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL FIN PRINCIPAL DEL FIDEICOMISO, REALIZARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) ADQUIRIR, MANTENER Y DISPONER DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE COMPRENDEN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO; CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, ACUERDOS, INSTRUMENTO O DOCUMENTOS DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO, INCLUIDOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS FINES DE FIDEICOMISO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE FIDEICOMISO Y EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL FIDUCIARIO, EL CONTRATO DE COLOCACIÓN, LOS CONTRATOS QUE SE REQUIEREN PARA ABRIR CUENTAS BANCARIAS, LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL USO DE NOMBRES COMERCIALES Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN, ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES, Y CUALQUIER MODIFICACIÓN A DICHS CONTRATOS O DOCUMENTOS, Y HACER QUE SE CUMPLAN LOS DERECHOS Y ACCIONES DISPONIBLES PARA EL FIDEICOMISO..."


II.X. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTÉ A "BANOBRAS", EL DOCUMENTO DE FECHA 03 DE ENERO DE 2022, CON NÚMERO DE FOLIO **22NA0185285**, DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.


  
 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
 EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

  
 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 GERENTE DE ADQUISICIONES  
 EN BANOBRAS,  
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

  
 LIC. MIRIAM SUAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ  
 GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

  
 C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ  
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,  
 RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
 C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

  
 C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CDO				

II.XI. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA, NO CUENTA CON EMPLEADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

II.XII. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRIMONIALES Y ENTERO DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, PRESENTÓ A "BANOBRAS", EL OFICIO NÚMERO CGRF/GSRYCF/GCPCYG/0000096475/2022, SUSCRITO POR EL LIC. EDUARDO JOLLY ZARAZUA, GERENTE DE COBRO PERSUASIVO, COACTIVO Y GARANTÍAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DEL CUAL SE DESPRENDE QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTES DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FIDEICOMISO FIBRA UNO.

II.XIII. SE OBLIGA CON "BANOBRAS" A PROPORCIONAR "EL SERVICIO" QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO.

**III. DECLARAN "LAS PARTES" POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:**

III.I. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL, SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE, NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE, DE COMÚN ACUERDO, SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO: "BANOBRAS" REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" CON LA FINALIDAD DE QUE PROPORCIONE EL "SERVICIO", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE, SE SEÑALAN EN EL**

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LIC. CARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
05/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBMT1011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

**"ANEXO TÉCNICO"**, ELABORADO POR EL ÁREA REQUERENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO SI A LETRA SE INSERTASE.

**SEGUNDA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "II. ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO" DEL "ANEXO TÉCNICO".

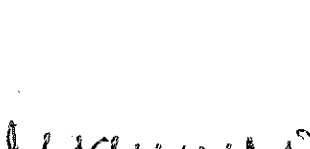
**TERCERA. - VIGENCIA DEL PEDIDO:** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO "III. VIGENCIA Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN", NUMERAL 1, DEL "ANEXO TÉCNICO", LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ DEL 03 DE ENERO DE 2022 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2022.


**CUARTA. - MONTO DEL PEDIDO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP Y EL 85 DEL RLAASSP LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ POR UN MONTO MÁXIMO DE \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$78,400.00 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$568,400.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÍNIMO DE \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$31,360.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL I.V.A., RESULTANDO COMO MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$227,360.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).


EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO POR LUGAR DE ESTACIONAMIENTO SERÁ DE \$1,425.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$228.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL I.V.A., RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE \$1,653.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR"; EN SU COTIZACIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO SI A LETRA SE INSERTASE. "BANOBRAS".


ASIMISMO, MANIFIESTAN "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO, QUE EL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PRECIO DEL SERVICIO PACTADO PODRÁ AUMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.


"BANOBRAS" NO ESTARÁ OBLIGADO A EJERCER EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE PEDIDO.


  
 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
 EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 LIC. CARLA DE JUYA GARCÍA  
 GERENTE DE ADQUISICIONES  
 EN BANOBRAS  
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE  
 CONTRATACIÓN

  
 LIC. MIRIAM SULAMITA  
 SALDÍVAR MÁRQUEZ  
 GERENTE DE  
 SERVICIOS GENERALES

  
 C. JORGE GABRIEL PRADO  
 LÓPEZ  
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y  
 PROTECCIÓN CIVIL,  
 RESPONSABLE DE VIGILAR,  
 ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y  
 OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS  
 OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
 C. GONZALO PEDRO ROBINA  
 IBARRA  
 APODERADO LEGAL DE  
 "EL PROVEEDOR"

  
 C. ALEJANDRO CHICO  
 PIZARRO  
 APODERADO LEGAL  
 DE  
 "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

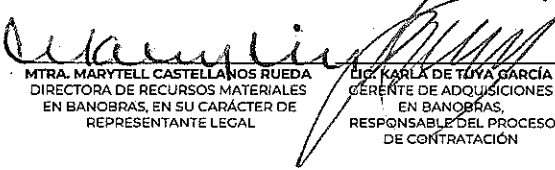





PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM1011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CDO				

**QUINTA - FORMA DE PAGO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE LA "LAASSP", SU CORRELATIVO 89 DEL "RLAASSP", EL NUMERAL III.8 "PAGO A PROVEEDORES" DE LOS "POBALINES", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL "VI. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIO" DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" REALIZARÁ EL (LOS) PAGO (S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S) A "EL PROVEEDOR" DE MANERA MENSUAL Y DE MANERA ANTICIPADA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DEL MES EN QUE VAYA DEVENGARSE EL MISMO, PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTES FISCAL DIGITAL (CFDI) RESPECTIVO, MISMA QUE DEBERÁ ENVIAR AL CORREO DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, LA CUAL, LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PREVIA EMISIÓN DE LA "CARTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIO" OTORGADA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, QUIEN REVISARÁ QUE EL CFDI CUMPLA, EN CUANTO A SU CONTENIDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO, EL "ANEXO TÉCNICO", Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA "LAASSP", 89, Y 90 DEL "RLAASSP".

EL CFDI, DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, "BANOBRAS" VERIFICARÁ SU ESTRUCTURA, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 90, DEL "RLAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "BANOBRAS" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES O DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, ENVIARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS PARA QUE REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, CANCELE Y EMITA EL CFDI QUE SUSTITUYA AL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS". EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" REALICE LAS ACLARACIONES QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR "BANOBRAS", O BIEN, SUSTITUYA EL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS", NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

"BANOBRAS" NO CUBRIRÁ PAGO ALGUNO RESPECTO DE "EL SERVICIO" PRESTADO POR "EL PROVEEDOR", QUE NO CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, EL "ANEXO TÉCNICO" Y, LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

**MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ**  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

**C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ**  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

**C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA**  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO**  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"



**PEDIDO**

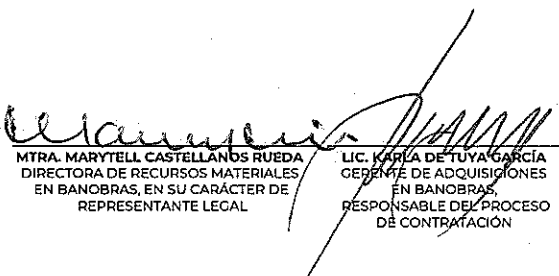
PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

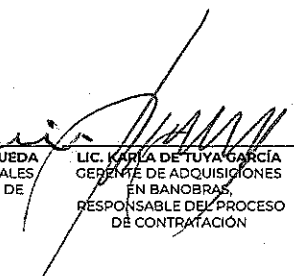
EL (LOS) PAGO (S) QUE DERIVE (N) DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL SERÁ (N) CUBIERTO (S) POR **"BANOBRAS"** EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PAGOS, LA CUAL, ESTÁ UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITA EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, SERÁ (N) DEPOSITADO (S) ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARÁTULA DE CUENTA PROPORCIONADA POR **"EL PROVEEDOR"**, LA CUAL SERÁ ENVIADA AL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL FORMA QUE COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, SUCURSAL Y NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE. PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CAMBIE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"BANOBRAS"** POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EL (LOS) SIGUIENTE (S) PAGO (S) SEA (N) EFECTUADO (S) A DICHA CUENTA.


DENTRO DEL TRÁMITE PARA LA ACEPTACIÓN DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, **"BANOBRAS"**, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, EN SU CASO, POR LO QUE, BAJO NINGÚN SUPUESTO, PODRÁN SUSPENDER DICHO TRÁMITE O AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PAGO POR TAL MOTIVO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"BANOBRAS"** PROCEDA AL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

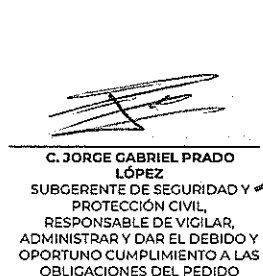
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL (LOS) PAGO (S) REFERIDO (S) EN LA PRESENTE CLÁUSULA, **"BANOBRAS"** ACEPTA Y RECONOCE QUE A SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

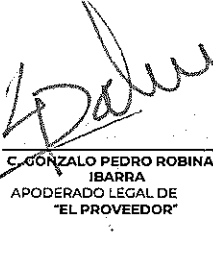
TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"BANOBRAS"**, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO DE LA **"LAASSP"**.

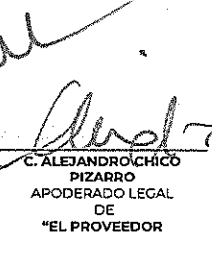

**MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA**  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
 EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL


**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
 GERENTE DE ADQUISICIONES  
 EN BANOBRAS,  
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN


**LIC. MIRIAM SULAMIRA SALDIVAR MÁRQUEZ**  
 GERENTE DE SERVICIOS GENERALES


**C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ**  
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,  
 RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO


**C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA**  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"


**C. ALEJANDRO CHICHÓ PIZARRO**  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CDO				

UNA VEZ CUMPLIDA LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "BANOBRAS", LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.


EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL (LOS) PAGO (S) QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO DE LA "LAASSP", PARA LO CUAL, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL (LOS) PAGO (S) EFECTUADO (S) Y SE COMPUTARÁ (N) POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS".

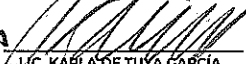
**SEXTA. - CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CONOCER Y CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA RELACIÓN DE PROVEEDORES (EN ADELANTE "MPSI"), EN SU SECCIÓN III.I. P10-POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA RELACIÓN CON PROVEEDORES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ OBSERVAR Y ACATAR LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA DERIVEN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

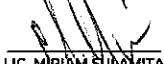
"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO INCURRIR O PARTICIPAR EN NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD SOSPECHOSA O DAÑINA PARA LAS INSTALACIONES, INFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE "BANOBRAS".


EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN INCIDENTE CON LOS ACTIVOS UTILIZADOS (TECNOLÓGICOS O INFORMACIÓN), POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", ESTE SE OBLIGA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA RECOBRANDO EN TODO MOMENTO LA OPERACIÓN NORMAL DE "BANOBRAS" QUE SE HUBIERE VISTO AFECTADA POR EL INCIDENTE.


"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS PARA CONTROL DE ACCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE "BANOBRAS" (TECNOLÓGICOS E INFORMACIÓN), ASÍ COMO A CUMPLIR LAS CLÁUSULAS DE RESTRICCIÓN PARA EL COPIADO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE LE INDIQUEN POR PARTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

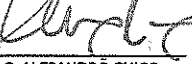
  
 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
 EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 GERENTE DE ADQUISICIONES  
 EN BANOBRAS,  
 RESPONSABLE DEL PROCESO  
 DE CONTRATACIÓN

  
 LIC. MIRIAM SUGAMITA  
 SALDIVAR MÁRQUEZ  
 GERENTE DE  
 SERVICIOS GENERALES

  
 C. JORGE GABRIEL PRADO  
 LÓPEZ  
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y  
 PROTECCIÓN CIVIL,  
 RESPONSABLE DE VIGILAR,  
 ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y  
 OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS  
 OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
 C. GONZALO PEDRO ROBINA  
 IBARRA  
 APODERADO LEGAL DE  
 "EL PROVEEDOR"

  
 C. ALEJANDRO CHICO  
 PIZARRO  
 APODERADO LEGAL  
 DE  
 "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS"</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0				

**"EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR A **"BANOBRAS"** LA PROTECCIÓN DE VIRUS Y/O CÓDIGOS MALICIOSOS, QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A COMUNICAR A SU PERSONAL, EMPLEADOS Y/O A TODA PERSONA QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y AL USO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN O A LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SISTEMAS DE **"BANOBRAS"**, DEL **"MPSI"**, ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

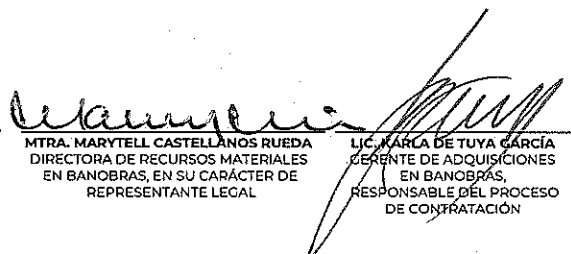


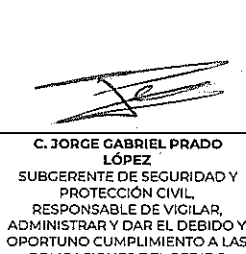
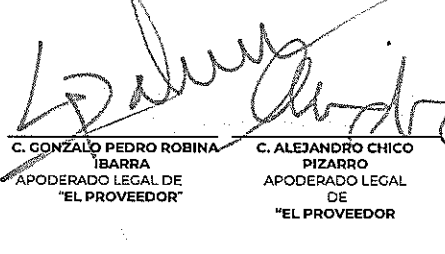
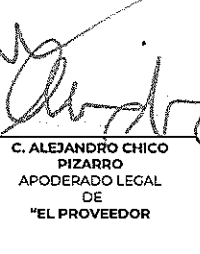
EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN RAZÓN DEL **3% (TRES POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DEL **"MPSI"**, QUE LE SEAN APLICABLES CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

**SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI, 48 Y 49, FRACCIÓN II DE LA **LAASSP**; 103, FRACCIÓN I DEL **RLAASSP**; Y EN EL NUMERAL III.7 "GARANTÍAS" DE LOS **"POBALINES"**, EN SU APARTADO **"IV. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS"**, EN SU NUMERAL 1, DEL **"ANEXO TÉCNICO"**; **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ENTREGANDO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA A FAVOR DE **"BANOBRAS"** POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL FIN, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ESTAR REDACTADO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103 DEL **RLAASSP** Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF).

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y RECONOCE QUE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL IMPORTE TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE ALUDE LA PRESENTE CLÁUSULA, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN QUE **"BANOBRAS"** HUBIERE COMUNICADO LA

**MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ**  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

**C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ**  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

**C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA**  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO**  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<p><b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b></p> <p>AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. DBM11011043A</p>	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	<p><b>MÁXIMO \$490,000.00</b></p> <p><b>MÍNIMO \$196,000.00</b></p> <p>MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS"</b>						
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p><b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.</p>	<p><b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C.: BNO-670315-CDO</p>				

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE PEDIDO, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL III.8 "LIBERACIÓN DE GARANTÍA" DE LOS "POBALINES".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, CON LA ESPECIFICACIÓN POR PARTE DE QUE QUIEN LA EXPIDA, EN CASO DE QUE "BANOBRAS" EXIJA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE MANERA FORZOSA, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LIS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REFERIDA.

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO Y/O LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE ENDOSO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS MODIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS, ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO DE QUE QUIEN LA EXPIDA MANTIENDE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL ENDOSO ALUDIDO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN TANTO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA A "BANOBRAS", DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, PERO BAJO NINGÚN MOTIVO, RAZÓN, O CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXIGIR LOS DERECHOS A SU FAVOR QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ QUEDAR INCLUIDA EN LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA.

**OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES:** CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53 DE LA "LAASSP", 95 Y 96 DEL "RLAASSP", ASÍ COMO EL NUMERAL III.8 "APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES" DE LOS "POBALINES" Y, EL APARTADO "IV. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS", EN SUS NUMERALES 3 Y 4, DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO DE LOS SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL PRESENTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EQUIVALENTE AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

*(Handwritten signatures and stamps)*

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"


C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"


**PEDIDO**


PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0				

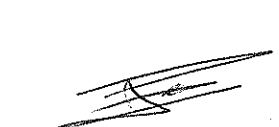
CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL	PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL
1. POR EL ATRASO EN LA ENTREGA A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE ALGÚN MEDIO FÍSICO PARA QUE DE MANERA AUTOMATIZADA (EJ. TARJETA DE PROXIMIDAD) O VISUAL (EJ. BASTÓN, TARJETÓN, ETC.) SE CONTROLE EL ACCESO DE SU VEHÍCULO AL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO EL RETIRO DEL MISMO, A MÁS TARDAR EN 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EL 3% DEL COSTO TOTAL DIARIO DEL SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
2. POR EL ATRASO EN LA INCORPORACIÓN Y/O BAJA EL MISMO DÍA DE LA SOLICITUD, DE LOS VEHÍCULOS QUE MEDIANTE ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO LE INFORMEN EL <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .	EL 3% DEL COSTO TOTAL DIARIO DEL SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
3. POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA COPIA PARA COTEJO DE LA PÓLIZA DE SEGURO, LA CUAL DEBERÁ MANTENER CUANDO MENOS, LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE SE SUSCRIBA, AL <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> , DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EL 3% DEL COSTO TOTAL DIARIO DEL SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
4. POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, AL <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> , DE CADA UNO DE LOS MEDIOS FÍSICOS PARA QUE DE MANERA AUTOMATIZADA (EJ. TARJETA DE PROXIMIDAD) O VISUAL (EJ. BASTÓN, TARJETÓN, ETC.) SE CONTROLE EL ACCESO DE LOS VEHÍCULOS AL ESTABLECIMIENTO Y SU RETIRO DEL MISMO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DEL MES EN QUE VAYA A SER DEVENGADOS EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	EL 3% DEL COSTO TOTAL DIARIO DEL SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.


ADICIONALMENTE A LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES SEÑALADAS, EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN INCUMPLIMIENTO QUE NO SE ENCUENTRE DESCRITO EN LA TABLA ANTERIOR, SE APLICARÁN PENAS DEL **3% (TRES POR CIENTO)** DEL COSTO TOTAL DIARIO DEL SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL O FRACCIÓN DE ATRASO, EN SU CASO, A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA


  
 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
 EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

  
 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
 GERENTE DE ADQUISICIONES  
 EN BANOBRAS,  
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

  
 LIC. MIRIAM SOLAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ  
 GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

  
 C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ  
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,  
 RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
 C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

  
 C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<p><b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b></p> <p>AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. DBMT1011043A</p>	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	<p><b>MÁXIMO \$490,000.00</b></p> <p><b>MÍNIMO \$196,000.00</b></p> <p>MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p><b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.</p>	<p><b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C.: BNO-670315-CD0</p>				

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

POR OTRA PARTE, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **SEXTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **3% (TRES POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DEL "MPSI".

DICHAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, LAS CUALES, NO EXCEDERÁN DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **CUARTA** DEL PRESENTE PEDIDO.

"BANOBRAS" HARÁ EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA EL "EL PROVEEDOR", SOBRE EL CFDI QUE CORRESPONDA.

ASÍ MISMO "BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

**NOVENA. - DEDUCTIVAS:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA "LAASSP", 97 DEL "RLAASSP", EL NUMERAL III.8 "APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES" DE LOS "POBALINES" Y, EL APARTADO "IV. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS", NUMERAL 2, INCISOS A) Y B), DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS", APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL **3% (TRES POR CIENTO)** DEL COSTO TOTAL UNITARIO MENSUAL POR LUGAR DE ESTACIONAMIENTO, POR CADA DÍA NATURAL CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO A LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ COMO, EL **3% (TRES POR CIENTO)** DEL COSTO TOTAL DIARIO DEL SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO A LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"BANOBRAS" HARÁ EFECTIVA LA DEDUCTIVA QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA EL "EL PROVEEDOR", SOBRE EL CFDI QUE CORRESPONDA, O BIEN, DEL DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO SEÑALE "BANOBRAS".

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULLAMITA  
SALDIVAR MARQUEZ  
GERENTE DE  
SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO  
LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR,  
ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y  
OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. GONZALO PEDRO ROBINA  
IBARRA  
APODERADO LEGAL DE  
"EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO CHICO  
PIZARRO  
APODERADO LEGAL  
DE  
"EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<p><b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b></p> <p>AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. DBM11011043A</p>	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	<p><b>MÁXIMO \$490,000.00</b></p> <p><b>MÍNIMO \$196,000.00</b></p> <p>MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS"</b>						
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p><b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.</p>	<p><b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p><b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0</p>				

ASIMISMO "BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "EL SERVICIO", SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

**DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL, LA CUAL, SERÁ AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL Y QUE SEA PROPIEDAD DE "BANOBRAS", INCLUYENDO SIN LIMITAR, AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE LA FACULTAD DE "BANOBRAS" DE SOLICITARLE, EN CUALQUIER MOMENTO, LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DESCRITA, Y LAS COPIAS QUE DE ELLA EXISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS MEDIOS DE SOPORTE EN QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y/O TODA PERSONA QUE, POR CUALQUIER CAUSA, SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y A LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, RESPECTO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, ADEMÁS DE APLICARSE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA, DEBIENDO ADEMÁS REEMBOLSARLE LOS GASTOS Y COSTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA ATENCIÓN DE DICHAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS; SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO POR PARTE DE "BANOBRAS" DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, POR LA REVELACIÓN DE SECRETOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUDIERAN DERIVAR POR LAS VIOLACIONES AL SECRETO BANCARIO, INDUSTRIAL, FIDUCIARIO, POSTAL, ETC., CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA.

EN ESTE SENTIDO, "BANOBRAS" CUANDO SEA NECESARIO, PROPORCIONARÁ A "EL PROVEEDOR" LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE REQUIERA PARA PROPORCIONAR "EL SERVICIO", SIEMPRE QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO.

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

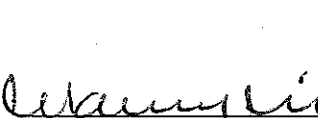
C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"


**PEDIDO**


PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM1011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CDO				


EN CONSECUENCIA, "LAS PARTES" EXPRESAMENTE ESTABLECEN QUE:


- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA EN RELACIÓN A LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "BANOBRAS", A NO TRANSMITIRLA O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGARLA O PROPORCIONARLA A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER MEDIO, AÚN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO REPORTES, PROPUESTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTES O FUTURAS, QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR "BANOBRAS" CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA A NO DIVULGARLA O PROPORCIONARLA POR CUALQUIER MEDIO, AUN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO ESTUDIOS, REPORTES, PROPUESTAS U OFERTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A SOCIEDADES DE LAS CUALES "EL PROVEEDOR" SEA ACCIONISTA, ASESOR, ASEGURADOR, CAUSAHABIENTE, REPRESENTANTE, APODERADO, CONSEJERO, COMISARIO, TENEDOR DE ACCIONES Y, EN GENERAL, TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS.
- LA OBLIGACIÓN DE NO TRANSMITIR O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGAR O PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTE O FUTURA, POR CUALQUIER MEDIO, LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" PREVISTA EN EL PRESENTE PEDIDO, SE EXTIENDE A SUS SOCIOS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS, GERENTES, ASESORES, DEPENDIENTES Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTA ÚLTIMA SE OBLIGA A COMPROMETER A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INCISO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA.
- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE ASEGURARSE QUE CADA RECEPTOR DE INFORMACIÓN MENCIONADO EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SE ADHIERA AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO.
- "BANOBRAS" PODRÁ RECLAMAR O SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA A "EL PROVEEDOR".

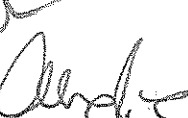
  
**MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA**  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

  
**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
 GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

  
**LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ**  
 GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

  
**C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ**  
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
**C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA**  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

  
**C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO**  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"



**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBMT1011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0				

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DEVOLVER, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA EL COMUNICADO, LOS ORIGINALES, COPIAS Y REPRODUCCIONES DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE HAYA SIDO ENTREGADA POR **"BANOBRAS"**.

**"LAS PARTES"** RECONOCEN Y CONVIENEN QUE LA TITULARIDAD DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" SERÁ DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE **"BANOBRAS"** (INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR **"BANOBRAS"**), OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A NO EJERCITAR, SIN LA AUTORIZACIÓN DE **"BANOBRAS"**, ACCIÓN ALGUNA CONCERNIENTE AL USO, PROPIEDAD O DIVULGACIÓN DE LA MENCIONADA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL".

**DÉCIMA PRIMERA. - DATOS Y DOCUMENTACIÓN:** **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y RECONOCE QUE **"BANOBRAS"** POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, LE PROPORCIONARÁ LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE **"EL SERVICIO"**, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A GUARDAR ABSOLUTA SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y A NO DIVULGAR A TERCEROS POR CUALQUIER CAUSA EL CONTENIDO DE LA MISMA, DEBIENDO TENER ABSOLUTA CAUTELA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE A SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE EL PERSONAL O EL MISMO A **"BANOBRAS"**, POR INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, SIEMPRE QUE ESTOS HAYAN SIDO DICTAMINADOS POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

EN ESTE SENTIDO, LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES POR CONDUCTO DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA **"EL PROVEEDOR"** PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y, POR ENDE, LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

**DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y RECONOCE QUE, **"BANOBRAS"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"EL SERVICIO"** ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO.

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA  
SALDIVAR MARQUEZ  
GERENTE DE  
SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO  
LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR,  
ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y  
OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. GONZALO PEDRO ROBINA  
IBARRA  
APODERADO LEGAL DE  
"EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO CHICO  
PIZARRO  
APODERADO LEGAL  
DE  
"EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM1011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS"</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CDO				
<b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021						

EN DICHS SUPUESTOS, "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ, EN SU CASO, A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLAASSP".

**DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "BANOBRAS", DESLINDANDO A ESTE DE TODA RESPONSABILIDAD, MISMO QUE, SE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO "EL PROVEEDOR" QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL MISMO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO (NAFIN), MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NAFIN MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020.

**DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y/O EN CASO DE ACTUALIZAR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL MISMO, "BANOBRAS" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, BASTANDO PARA ELLO, LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN ESE SENTIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI, 54, DE LA "LAASSP", CORRELATIVOS CON EL 98 Y 99 DEL "RLAASSP", ASÍ COMO EL NUMERAL III.8 "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS" DE LOS "POBALINES", CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

*(Handwritten signatures and stamps)*

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA  
SALDIVAR MARQUEZ  
GERENTE DE  
SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO  
LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR,  
ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y  
OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. GONZALO PEDRO ROBINA  
IBARRA  
APODERADO LEGAL DE  
"EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO CHICO  
PIZARRO  
APODERADO LEGAL  
DE  
"EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<p><b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b></p> <p>AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. DBM11011043A</p>	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	<p><b>MÁXIMO \$490,000.00</b></p> <p><b>MÍNIMO \$196,000.00</b></p> <p>MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p><b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.</p>	<p><b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C.: BNO-670315-CD0</p>				

- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"BANOBRAS"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"** O DE HABER OMITIDO RESPUESTA, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE PEDIDO Y COMUNICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA RESOLUCIÓN DENTRO DICHO PLAZO; Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL PRESENTE PEDIDO, SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL (LOS) PAGO (S) QUE DEBA EFECTUAR **"BANOBRAS"** POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PEDIDO Y EL **"ANEXO TÉCNICO"**, HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO, EN CUALQUIER MOMENTO, **"LAS PARTES"** PODRÁN RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO SEXTO, EN LOS CAPÍTULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA **"LAASSP"**, POR LO QUE, **"BANOBRAS"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SE PROPORCIONARA **"EL SERVICIO"**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA DETERMINACIÓN, ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"BANOBRAS"**, DE QUE CONTINUA LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

**"BANOBRAS"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO, PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LE RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES A **"BANOBRAS"**.

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LIC. CARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

AL DETERMINAR NO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, **"BANOBRAS"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE, AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DE LA **"LAASSP"**.


EN EL CASO DE QUE, **"EL PROVEEDOR"** SE ALLANE A LA RESCISIÓN O DURANTE SU PROCEDIMIENTO, ESTE NO PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO Y POR ENDE DE LA PRESTACIÓN **"EL SERVICIO"**, HASTA QUE, EN SU CASO, **"BANOBRAS"** TENGA OTRO PROVEEDOR, OBLIGÁNDOSE A LAS MEDIDAS DE TRANSICIÓN QUE PROCEDAN.


SI ES **"EL PROVEEDOR"** QUIEN DECIDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **"RLAASSP"**.


**"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"BANOBRAS"**.


**DÉCIMA QUINTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVI DE LA **"LAASSP"** Y, EL NUMERAL III.8 "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS" DE LOS **"POBALINES"**, EN CASO DE QUE, **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO, **"BANOBRAS"**, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, PROCEDER A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, LA CUAL, SE ENCUENTRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE LA DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA **"LAASSP"**, SI **"EL PROVEEDOR"** INCURRIERA, ADEMÁS, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS IMPUTABLES AL MISMO, DE MANERA ENUNCIATIVA:


- I. POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PEDIDO, LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"**, EL **"RLAASSP"** Y/O LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.
- II. PROPORCIONAR **"EL SERVICIO"**, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO O EN EL **"ANEXO TÉCNICO"**.


  
 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
 EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

  
 LIC. CARLA DE TUYA GARCÍA  
 GERENTE DE ADQUISICIONES  
 EN BANOBRAS,  
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

  
 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ  
 GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

  
 C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ  
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,  
 RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
 C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

  
 C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<p><b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b></p> <p>AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. DBM11011043A</p>	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	<p>MÁXIMO \$490,000.00</p> <p>MÍNIMO \$196,000.00</p> <p>MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p><b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006GIC001-E228-2021</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.</p>	<p><b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C.: BNO-670315-CD0</p>				

- III. INCREMENTAR LOS PRECIOS SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO, SIN LA JUSTIFICACIÓN DE QUE DICHO INCREMENTO FUE POR UNA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES", QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - IV. CUANDO EL IMPORTE QUE SE HAYA DEDUCIDO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO.
  - V. NO REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y/O INDEBIDOS, CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO Y EN SU CASO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - VI. CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO DEL PRESENTE PEDIDO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "BANOBRAS", CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - VII. NO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MARCADA COMO "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - VIII. SI "BANOBRAS" O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
  - IX. EN GENERAL, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.
- DÉCIMA SEXTA. - ANTICORRUPCIÓN: "EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", NI ÉL, NI SUS EMPLEADOS OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDAN CONSTITUIR UN ACTO ILÍCITO O INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEBA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
EN BANOBRAS,  
RESPONSABLE DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA  
SALDÍVAR MÁRQUEZ  
GERENTE DE  
SERVICIOS GENERALES

C. JORGE GABRIEL PRADO  
LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL,  
RESPONSABLE DE VIGILAR,  
ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y  
OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. GONZALO PEDRO ROBINA  
IBARRA  
APODERADO LEGAL DE  
"EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO CHICO  
PIZARRO  
APODERADO LEGAL  
DE  
"EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CDO				

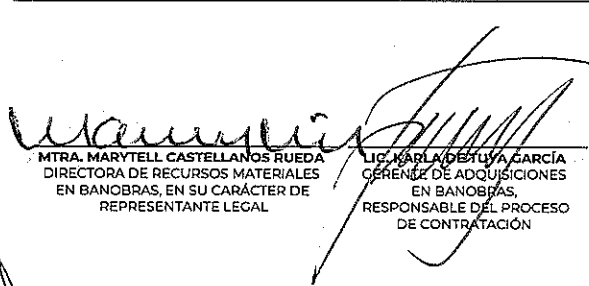
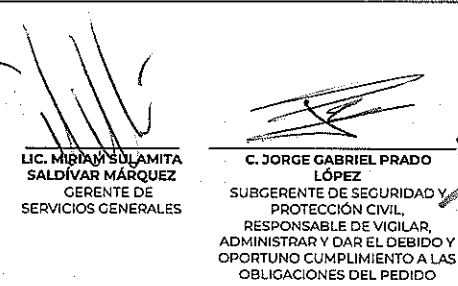
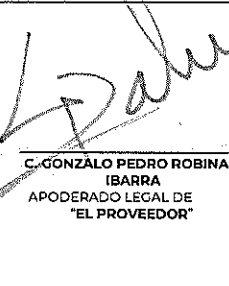
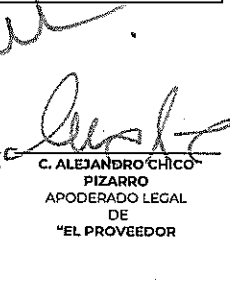

**DÉCIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS:** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA "LAASSP", CORRELACIONADO CON EL 107 DEL "RLAASSP", "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE QUE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, SUPERVISOR, REGULADOR DE "BANOBRAS" O TERCEROS AUDITORES CONTRATADOS POR DICHAS INSTANCIAS O EL PROPIO "BANOBRAS", LE REQUIERA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTE LA ENTREGUE SIN DEMORA, PREVIO ACUSE DE RECIBIDO Y COMUNICARLO DE INMEDIATO A "BANOBRAS", MEDIANTE CARTA ESCRITA.

**DÉCIMA OCTAVA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS RECURSOS QUE COMPONEN SU PATRIMONIO NO PROVIENEN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE, LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, NO SERÁN DESTINADOS A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" AUTORIZA EXPRESAMENTE A "BANOBRAS" PARA QUE CONSULTE LOS LISTADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y DE ENCONTRAR ALGÚN REPORTE, "BANOBRAS" PROCEDERÁ A ADELANTAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O LEGALES QUE CORRESPONDA.

EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE, TODOS SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y/O LOS RECURSOS DE ESTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

**DÉCIMA NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL PEDIDO:** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 108 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" SUPERVISARÁ LAS ACCIONES QUE EMPRENDA "EL PROVEEDOR" EN LA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, QUIEN SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, CON EL APOYO DEL (DE LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) QUE SEA (N) DESIGNADO (S) PARA TAL EFECTO Y, EN SU CASO, GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE LE HICIEREN POR ESCRITO.

 <b>MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA</b> DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 <b>LIC. KARLA DESTUYA GARCÍA</b> GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 <b>LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ</b> GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 <b>C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ</b> SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 <b>C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA</b> APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"	 <b>C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO</b> APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
---	---	---	---	---	---

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
05/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0				

**VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD LEGAL:** QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO POR "LAS PARTES" QUE, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL, LABORAL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

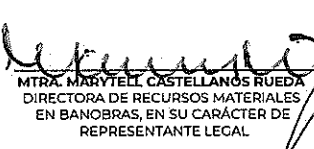
EN CASO DE QUE, "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO, A SU VEZ QUE, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO SE INFRINJA CUALQUIERA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES LEGALES.

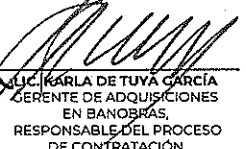
EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA Y/O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR A "BANOBRAS" Y/O A TERCEROS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE HAYAN ACONTECIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PREVISTOS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE, DE MANERA REITERADA, SE OBLIGA A RESPONDER POR DICHOS CONCEPTOS, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIR A "BANOBRAS", DE CUALQUIER GASTO O COSTO QUE ÉSTE EROGUE POR DICHOS SUPUESTOS O PÉRDIDA (S) CAUSADA (S).


**VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO, ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL "ANEXO TÉCNICO", DEBIENDO CELEBRAR "LAS PARTES", EL CONVENIO RESPECTIVO.

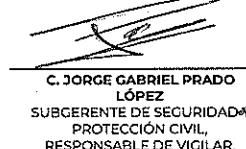
LA SUSPENSIÓN DE "EL SERVICIO", SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

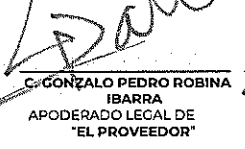
CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "BANOBRAS", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", AQUEL LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

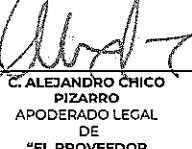
  
 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

  
 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

  
 LIC. MIRIAM SULA MITA SALDÍVAR MÁRQUEZ  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

  
 C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
 C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

  
 C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b>  AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO  R.F.C. DBM11011043A	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	MÁXIMO \$490,000.00  MÍNIMO \$196,000.00  MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0				

DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO, LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PEDIDO, LOS CUALES, ESTARÁN LIMITADOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLAASSP".

"LAS PARTES" DEBERÁN PACTAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SI AL TÉRMINO DEL MISMO, NO SE PUDIERAN REINICIAR "EL SERVICIO", PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.


"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "BANOBRAS" EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN DE "EL SERVICIO".

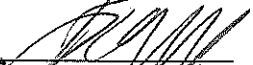
LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL, "EL PROVEEDOR", FUNDAMENTE, DOCUMENTE Y MOTIVE EL PAGO DE DICHS GASTOS NO RECUPERABLES.

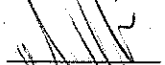
**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD:** "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ AL MISMO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ, TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y DEL C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ, TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA, Y USUARIA.


**VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABLES POR LAS PARTES:** "LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA VIGILAR DICHO CUMPLIMIENTO Y EMITIR, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN EL (LOS) PAGO (S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S), A LAS SIGUIENTES PERSONAS:


- **"BANOBRAS":** AL C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, DOMICILIO SEÑALADO EN AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, MEZZANINE DE LA PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.


  
**MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA**  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
 EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

  
**LIC. KARLA DE TIVAR GARCÍA**  
 GERENTE DE ADQUISICIONES  
 EN BANOBRAS,  
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

  
**LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ**  
 GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

  
**C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ**  
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,  
 RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
**C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA**  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

  
**C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO**  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"



**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VICENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<p><b>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</b></p> <p>AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. DBM11011043A</p>	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	<p><b>MÁXIMO \$490,000.00</b></p> <p><b>MÍNIMO \$196,000.00</b></p> <p>MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p><b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006GIC001-E228-2021</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.</p>	<p><b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p><b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0</p>				


➤ **"EL PROVEEDOR":** A LOS **C.C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA Y ALEJANDRO CHICO PIZARRO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, CON DOMICILIO SEÑALADO EN: AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.


**VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL: "LAS PARTES"** ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE, NO LE SON APLICABLES AL PRESENTE PEDIDO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, NI LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MOTIVO POR EL CUAL, **"BANOBRAS"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, NI DE SU PERSONAL, SIENDO ESTE, EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DEL PERSONAL QUE, EN SU CASO, UTILICE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIBERANDO EXPRESAMENTE A **"BANOBRAS"**, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, SIENDO ASÍ QUE, **"BANOBRAS"** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y, CONSECUENTEMENTE, SE OBLIGA **"EL PROVEEDOR"** A RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"BANOBRAS"**, CON RELACIÓN A LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL.


SI **"BANOBRAS"** LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

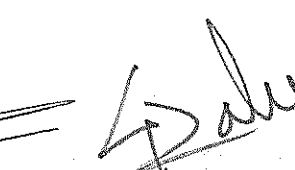
EL PERSONAL QUE SE OCUPARÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE **"EL PROVEEDOR"** Y, COMO CONSECUENCIA, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **"BANOBRAS"** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI A **"EL PROVEEDOR"** COMO INTERMEDIARIO SINO COMO PATRÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

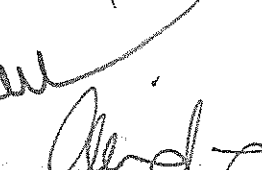
ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** PRESTARÁ **"EL SERVICIO"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO, CAPÍTULO II DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN FORMA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN SUBORDINACIÓN, NI DEPENDENCIA CON **"BANOBRAS"**.

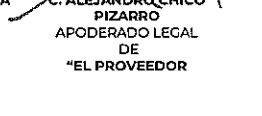
  
**MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA**  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

  
**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
 GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

  
**LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ**  
 GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

  
**C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ**  
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

  
**C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA**  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

  
**C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO**  
 APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/001/2022	<p>"BANCO ACTINVER S.A. IBM, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO 1401, DENOMINADO FIDEICOMISO FIBRA UNO".</p> <p>AVENIDA ANTONIO DOVALI JAIME NO. 70, TORRE B, PISO 11, COLONIA SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. DBM11011043A</p>	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	14/01/2022	03/01/2022	28/02/2022	<p>MÁXIMO \$490,000.00</p> <p>MÍNIMO \$196,000.00</p> <p>MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".</b>						
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p><b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E228-2021</p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.</p>	<p><b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p><b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0</p>				

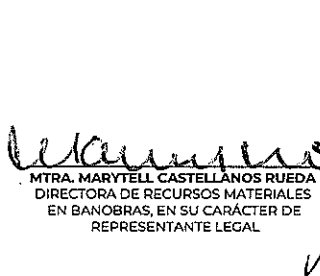


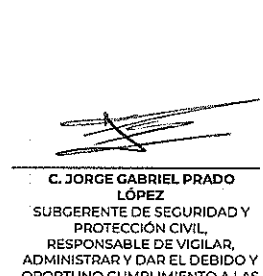
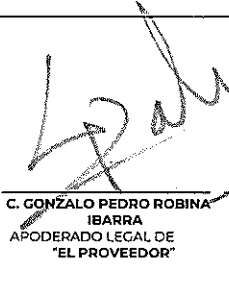
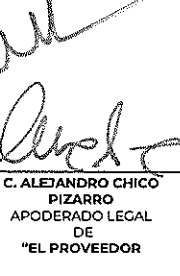
**VIGÉSIMA QUINTA. - CAMBIO DE DOMICILIO: "LAS PARTES"** SE OBLIGAN, EN CASO DE CAMBIAR EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA TERCERA** DEL PRESENTE PEDIDO, A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL DÍA QUE TENGA LUGAR DICHO CAMBIO.

**VIGÉSIMA SEXTA. - DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: "LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE, NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO POR **"LAS PARTES"** EN DICHAS CLÁUSULAS.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - NORMATIVA APLICABLE: "LAS PARTES"** ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, PARA TODO LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA **"LAASSP"**, EL **"RLAASSP"** Y, SUPLETORIAMENTE SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LAS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN: "LAS PARTES"** ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**VIGÉSIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES EL AVISO DE PRIVACIDAD PREVIO AL TRATAMIENTO DE DATOS, Y A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS AVISOS DE PRIVACIDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN LAS FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, **"LAS PARTES"** DEBERÁN ACTUALIZAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES E INFORMAR A LOS TITULARES DE LOS DATOS.

**MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA**  
GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ**  
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

**C. JORGE GABRIEL PRADO LÓPEZ**  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO

**C. GONZALO PEDRO ROBINA IBARRA**  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"

**C. ALEJANDRO CHICO PIZARRO**  
APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"



**ANEXO TÉCNICO**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

**SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS**

**I. Descripción general del servicio.**

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (**Banobras**) Institución de Banca de Desarrollo, requiere contratar a una empresa que otorgue la prestación del Servicio de Estacionamiento de Vehículos Automotores para su Personal Activo, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos legales y estratégicos contenidos en su Ley Orgánica, lo que viene realizando desde el año 2003 en el que **Banobras** cambió la sede de sus instalaciones a las que actualmente ocupa.

Conforme a la misión, visión, objetivos y funciones de la hoy Dirección General Adjunta de Administración y sus Unidades Administrativas de adscripción, el alcance de la contratación contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico de Recursos Humanos y Tecnológicos "R2. Retener el talento desarrollado" de la Programación citada, a través del otorgamiento, entre otros, de los servicios necesarios que propicien un entorno favorable para el desarrollo de las actividades del factor humano adscrito a las Unidades Administrativas de **Banobras**.

Asimismo, este servicio también se requiere para atender las necesidades de la propia administración de **Banobras** tales como las solicitudes de las instancias de inspección, supervisión y vigilancia, entre otras, ante la baja oferta de estos espacios en las inmediaciones a las instalaciones del Edificio Sede.

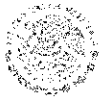
Por lo tanto, se requiere asegurar la continuidad del citado servicio conforme al alcance, características, plazos, términos y condiciones, que de manera enunciativa más no limitativa, se indican en este Anexo Técnico y los formalizados en el Contrato y sus anexos.

2. De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la Gerencia de Servicios Generales a través del Subgerente de Seguridad y Protección Civil, será el **Administrador del Contrato**, quien se encargará de verificar y validar el cumplimiento del servicio.

El **Administrador del Contrato**, fungirá como enlace, con el **Proveedor**, de acuerdo con lo siguiente:



*[Handwritten signatures and initials]*



a) Para efectos de supervisar la correcta y oportuna prestación del servicio, así como su ejecución con base en las características que se indican en este **Anexo Técnico**, aunado a todas las cuestiones técnicas referentes al servicio, el responsable de verificar estas actividades será el Subgerente de Seguridad y Protección Civil.

b) Mientras que lo referente a la solicitud de pagos previa aceptación y a entera satisfacción por parte del Subgerente de Seguridad y Protección Civil, será la Gerente de Servicios Generales.

## II. Alcance general del servicio.

A continuación, de manera enunciativa, más no limitativa, se describe el alcance general del servicio:

1. El **Proveedor** debe estar constituido conforme a lo establecido en la legislación mexicana aplicable a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, y encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones legales, tributarias, obrero patronales, de seguridad social y las demás previstas en la normatividad aplicable.

2. El **Proveedor** debe contar con un espacio diseñado, acondicionado y con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio objeto de la contratación, **preferentemente** con las siguientes características: techado, iluminado, con sistemas para la detección y extinción de incendios, sistema de video vigilancia, etc.

**El espacio no debe estar improvisado** y debe cumplir con los requisitos mínimos estructurales y arquitectónicos para la seguridad del usuario, por lo que deberá contar con pisos de concreto.

3. El **Proveedor** debe proporcionar el servicio de estacionamiento diurno para aproximadamente un mínimo de 66 (Sesenta y seis) y aproximadamente un máximo de 165 (Ciento sesenta y cinco) vehículos automotores.

El **Proveedor** debe considerar que el contrato será de carácter abierto por lo que las cantidades serán consideradas como referencia para el cálculo de los precios unitarios y para efectos de ponderación económica de las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación. **Banobras**, a través del **Administrador del Contrato**, solicitará las cantidades de conformidad con sus necesidades.

4. El **Proveedor** debe proporcionar el servicio de estacionamiento en un horario mínimo de entre las 7:00 y 22:00 horas en días hábiles bancarios.

5. El establecimiento debe contar con vigilancia presencial para sus instalaciones y la de los vehículos pensionados (para su acceso, durante su estancia y para el retiro del establecimiento).

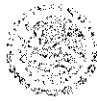


6. El establecimiento debe encontrarse en las zonas A, B, C o D marcadas en el Plano anexo, el cual indica la proximidad a las instalaciones del Edificio Sede de Banobras.
7. El establecimiento debe ubicarse en una zona que ofrezca condiciones razonables de urbanidad y accesibilidad, tanto para los vehículos automotores como para el tránsito de personas.
8. El **Proveedor**, a más tardar en 5 días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, debe hacer entrega a cada uno de los usuarios del servicio objeto de la contratación, algún medio físico para que de manera automatizada (ej. tarjeta de proximidad) o visual (ej. bastón, tarjetón, etc.) se controle el acceso de su vehículo al establecimiento, así como el retiro del mismo.
9. El **Proveedor** se obliga a incorporar y/o a dar de baja del servicio objeto de la contratación, el mismo día de la solicitud, los vehículos que mediante escrito o correo electrónico le informe el **Administrador del Contrato**, por mes completo.
10. El **Proveedor** debe contar con una póliza de seguro lo suficientemente amplia para afrontar las consecuencias de la materialización de alguno de los riesgos a los que se encuentran expuestos los vehículos automotores pensionados y los usuarios del servicio, cuando menos, durante la vigencia del instrumento legal que suscriba con **Banobras**, la cual deberá entregar en original y copia para cotejo, al **Administrador del Contrato**, durante los primeros 5 días hábiles de la vigencia del contrato.
11. El **Proveedor** es el único patrón del personal que ocupe para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por lo tanto, del cumplimiento de las disposiciones y ordenamientos existentes en materia del trabajo y de seguridad social que le resulten aplicables en su calidad de patrón, por lo que libera a **Banobras** de cualquier responsabilidad obrero patronal, civil, fiscal y/o penal derivada de su incumplimiento o reclamo.
12. El **Proveedor** se obliga, durante la vigencia del contrato y sin costo adicional, a proporcionarle a su personal que asigne a los servicios de **Banobras**, cuando menos, las prestaciones en materia laboral y de seguridad social que le son inherentes en su carácter de patrón único de dicho personal técnico. Asimismo, el **Proveedor** queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**NOTA: En caso de presentarse algún rebrote, repunte o cambio de color en el semáforo epidemiológico a causa del virus SARS-Cov-2 (COVID-19), el servicio se podrá suspender previa notificación del Administrador del Contrato, sin que esto genere costo alguno para Banobras, de igual forma no contraerá ninguna responsabilidad legal para esta Institución.**

### **III. Vigencia y modalidad de la contratación.**





1. Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato será a partir del 03 de enero y hasta el 28 de febrero de 2022.

2. Modalidad de la Contratación:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, la presente contratación se formalizará mediante un contrato de carácter abierto, con cantidades mínimas y máximas.

**IV. Penas Convencionales y Deductivas.**

1. Es necesario que el **Proveedor** presente garantía de cumplimiento del 10% del monto máximo total antes de I.V.A. del instrumento que se celebre, a más tardar dentro de diez días naturales contados a partir de la firma del respectivo instrumento.

2. Con fundamento en los artículos 53 Bis de la LAASSP, 97 de su Reglamento y Sección VIII de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **Banobras**, se aplicarán deducciones por:

a) El 3% del costo total unitario mensual por lugar de estacionamiento, por cada día natural con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, en que pudiera incurrir el **Proveedor** respecto a la correcta prestación del servicio.

b) El 3% del costo total diario del servicio, por cada día natural con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, en que pudiera incurrir el **Proveedor** respecto a la correcta prestación del servicio.

3. Conforme con lo previsto en los artículos 53 de la LAASSP, 96 de su Reglamento y Sección VIII de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **Banobras**, se aplicará una pena convencional, cuyo monto no excederá de aquel que corresponda al de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el Proveedor incurra en los siguientes supuestos:

Concepto de la Pena Convencional	Porcentaje de la Pena Convencional
1. Por el atraso en la entrega a cada uno de los usuarios de algún medio físico para que de manera automatizada (ej. tarjeta de proximidad) o visual (ej. bastón, tarjetón, etc.) se controle el acceso de su vehículo al establecimiento, así como el retiro del mismo, a más tardar en 5 días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato	El 3% del costo total diario del servicio, por cada día natural de atraso.
2. Por el atraso en la incorporación y/o baja el mismo día de la solicitud, de los vehículos que mediante escrito o correo electrónico le informe el <b>Administrador del Contrato</b> .	El 3% del costo total diario del servicio, por cada día natural de atraso.





Concepto de la Pena Convencional	Porcentaje de la Pena Convencional
3. Por el atraso en la entrega de la copia para cotejo de la póliza de seguro, la cual deberá mantener cuando menos, la vigencia del instrumento legal que se suscriba, al <b>Administrador del Contrato</b> , durante los primeros 5 días hábiles de la vigencia del contrato.	El 3% del costo total diario del servicio, por cada día natural de atraso.
4. Por el atraso en la entrega, al <b>Administrador del Contrato</b> , de cada uno de los medios físicos para que de manera automatizada (ej. tarjeta de proximidad) o visual (ej. bastón, tarjetón, etc.) se controle el acceso de los vehículos al establecimiento y su retiro del mismo, dentro de los primeros 3 días hábiles del mes en que vaya a ser devengado el servicio objeto de la contratación.	El 3% del costo total diario del servicio, por cada día natural de atraso.

- En caso de presentarse algún incumplimiento que no se encuentre descrito en la tabla anterior, se aplicarán penas del 3% del costo total diario del servicio, por cada día natural o fracción de atraso, en su caso, a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- La Subgerencia de Seguridad y Protección Civil hará efectivas las Penas Convencionales y/o Deductivas en las que incurra el **Proveedor**, a través de la Nota de Crédito recaída en la facturación que corresponda, la que también debe atender a las formalidades fiscales mencionadas.

**Banobras utilizará como unidad de medida para obtener los Costos Diarios del Servicio, mes de 30 días, con base en la facturación del mes correspondiente.**

**V. Forma de aceptación de los servicios.**

En atención a lo dispuesto por el lineamiento cuarto del artículo quinto de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", a continuación se describen las condiciones específicas para la entrega y recepción del servicio objeto de la contratación, así como para su devolución o rechazo y determinar los incumplimientos en los que, en su caso, incurra el **Proveedor** de los mismos:

- El **Proveedor**, dentro de los primeros 3 días hábiles del mes en que vaya a ser devengado el servicio objeto de la contratación, debe hacer entrega al **Administrador del Contrato**, de cada uno de los medios físicos para que de manera automatizada (ej. tarjeta de proximidad) o visual (ej. bastón, tarjetón, etc.) se controle el acceso de los vehículos al establecimiento y su retiro del mismo.



Handwritten signature or initials on the right side of the page.



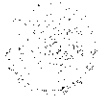
2. El **Administrador del Contrato**, realizará la verificación que el número de los medios físicos entregado por el **Proveedor** corresponda a la cantidad de vehículos que vayan a hacer uso del servicio en el mes que corresponda.
3. El **Administrador del Contrato**, solicitará al **Proveedor** aquellos medios físicos que llegarán a faltar por entregar.
4. El **Administrador del Contrato**, realizará la verificación e identificación de las incidencias que pudieron haber ocurrido y que mermaran la correcta prestación del servicio, así como de su disponibilidad, conjuntamente con el **Proveedor**.
5. El **Administrador del Contrato**, realizará la verificación e identificación de las incidencias del **Proveedor** en la prestación de los servicios de **Banobras**, mediante los dispositivos destinados para su registro y control.
6. El **Administrador del Contrato**, con base en la entrega – recepción que se indica en numerales anteriores, una conciliación de los servicios, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes de la vigencia del contrato, en el formato que para tal efecto haga del conocimiento del **Proveedor** al inicio de dichos servicios.
7. El **Administrador del Contrato** monetizará, en su caso, el monto de las Penas Convencionales y/o Deductivas en las que haya incurrido el **Proveedor** durante el período de la conciliación y que actualicen cualquiera de los supuestos que se indican en el apartado **“IV. Penas Convencionales y Deductivas”** de este **Anexo Técnico**, para su aplicación al pago de los servicios de dicho período.
8. El **Administrador del Contrato**, así como el Representante Legal del **Proveedor**, conjuntamente formalizarán la conciliación elaborada, a fin de que surta sus efectos para el pago de los servicios del período de su formalización.

**El Representante Legal del Proveedor podrá designar por escrito remitido al Subgerente de Seguridad y Protección Civil, una persona que en su representación suscriba la conciliación, por lo que en caso de actualizarse este supuesto, la conciliación conservará su fuerza legal para los efectos de su objeto en el pago de los servicios.**

9. El Subgerente de Seguridad y Protección Civil, con base en la conciliación previamente formalizada, conforme a lo descrito en los numerales anteriores, emitirá la **Constancia de Aceptación de Servicios** del período que corresponda, así como la instrucción de su pago y la de ejecución de las penas convencionales y/o deductivas, que en su caso correspondan.
10. Si por causas imputables al **Proveedor** no se formaliza la Conciliación de las Incidencias de los Servicios dentro del plazo establecido en el numeral previo, el **Proveedor** se allana a los registros y controles de **Banobras** y al resultado de su cuantificación.







**VI. Forma de pago de los servicios.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y de los *"Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores"*, **Banobras**, realizará el pago de los servicios por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales que correspondan, mismos que deben encontrarse debida y fiscalmente requisitados y en términos de lo pactado en el contrato de prestación de servicios; así como la entrega de la Constancia de Aceptación de los Servicios emitida por el **Administrador del Contrato**, en la que haga constar haberlos recibido a su entera satisfacción y en términos del Contrato y sus Anexos.

El **Proveedor** debe hacer entrega de los comprobantes fiscales que se indican en el párrafo anterior, en formato digital, invariablemente, conforme a la norma a la que se encuentre afecta y deberá remitirse vía correo electrónico, junto con los archivos XML, al **Administrador del Contrato**, previo al pago del primer mes de los servicios, o bien, al de aquel en que deba surtir sus efectos dicha notificación.

**Es importante mencionar que el pago por el servicio correspondiente al primer mes, se realizará hasta que el Instrumento celebrado entre Banobras y el Proveedor, se encuentre debidamente firmado y formalizado.**

La facturación que expida el **Proveedor**, además de lo requerido en los párrafos previos, debe hacer mención expresa cuando menos de lo siguiente:

1. Mes al que corresponden los servicios de su emisión; y
2. Costo adjudicado de los servicios.
3. Nomenclatura del contrato al que hace referencia el Servicio.
4. Objeto del Servicio.

**Para que el Proveedor pueda emitir la facturación de los servicios, previamente debe suscribir la Conciliación y haber obtenido la Constancia de Aceptación de los Servicios que se indican en el apartado "V. Forma de aceptación de los servicios" de este Anexo Técnico.**

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del RLAASSP, la falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que **Banobras**, por conducto de la Gerente de Servicios Generales, regrese la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago, volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

**VII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 31 del RLAASSP, que establece:



*[Handwritten signature and scribbles]*

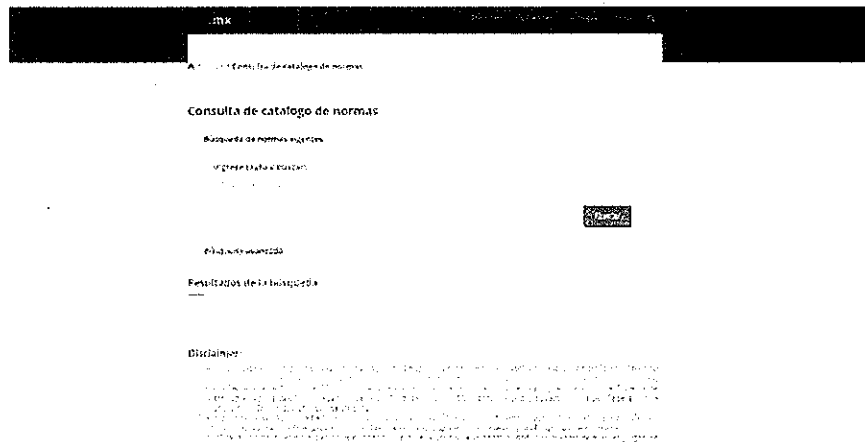


**Artículo 31.-** En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización...

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020, que a la letra señala:

**Artículo 64.** Cuando un bien, producto, proceso o servicio deba cumplir con determinada Norma Oficial Mexicana o los Estándares ahí referidos, sus similares a importarse también deberán cumplir las especificaciones ahí establecidas, en los términos previstos en la Ley de Comercio Exterior.

Se realizó una consulta en el portal web del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad en: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>



Por lo que se concluyó que no hay Norma aplicable al servicio objeto de la presente contratación.

**VIII. Propuesta Técnica.**

El **Licitante** deberá presentar:

1. La Propuesta Técnica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente **Anexo Técnico**, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
2. Copia del acta constitutiva en donde se desprenda que está constituido conforme a lo establecido en la legislación mexicana aplicable a la prestación del servicio objeto de la contratación.





3. Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización, principales clientes y la ubicación del espacio propuesto para la prestación del servicio, en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación.
4. Evidencia documental y/o fotográfica de que cuenta con un espacio diseñado, acondicionado y con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio objeto de la contratación, **preferentemente** con las siguientes características: techado, iluminado, con sistemas para la detección y extinción de incendios, sistema de video vigilancia, etc. **El espacio no debe estar improvisado** y debe cumplir con los requisitos mínimos estructurales y arquitectónicos para la seguridad del usuario, por lo que deberá contar con pisos de concreto.
5. Evidencia documental y/o fotográfica en donde se observe que el establecimiento se ubica en una zona que ofrezca condiciones razonables de urbanidad y accesibilidad, tanto para los vehículos automotores como para el tránsito de personas.
6. Evidencia documental y/o fotográfica de que el establecimiento cuenta con vigilancia presencial para sus instalaciones y la de los vehículos pensionados (para su acceso, durante su estancia y para el retiro del establecimiento).
7. Evidencia documental y/o fotográfica de que el establecimiento se encuentra en las zonas A, B o C marcadas en el Plano anexo, el cual indica la proximidad a las instalaciones del Edificio Sede de **Banobras**.
8. Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social y con la firma de su Representante Legal, en la que manifieste que, como parte de la formalización del Contrato, hará entrega al Área Contratante de **Banobras** del original y copia simple para cotejo de la Póliza de Responsabilidad Civil, para acreditar lo solicitado en el numeral 10 "**II. Alcance General del Servicio**" de este **Anexo Técnico**.
9. El **Licitante** debe dirigir toda la documentación solicitada, al Titular de la Gerencia de Adquisiciones de **Banobras**, Lic. Karla De Tuya García.

**IX. Propuesta Económica.**

El **Licitante** debe presentar:

1. Su propuesta económica, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y firmada por el Representante Legal de este último, conforme al modelo que se adjunta a este **Anexo Técnico**, o bien, contener la información que en el mismo se requiere.
2. Su propuesta económica, considerando que el contrato será de carácter abierto por lo que las cantidades serán consideradas como referencia para el cálculo de los precios unitarios y para



Handwritten signature or mark on the right side of the page.

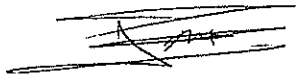


efectos de ponderación económica de las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación. **Banobras**, a través del **Administrador del Contrato**, solicitará las cantidades de conformidad con sus necesidades.

3. Ofertar el Costo Mensual Unitario del Lugar de Estacionamiento, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
4. Su propuesta económica del servicio en idioma español y en pesos mexicanos.
5. El Licitante debe hacer mención expresa que el costo cotizado, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez**  
Gerente de Servicios Generales.

  
**Jorge Gabriel Prado López**  
Subgerente de Seguridad y  
Protección Civil.

